





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 804 /

VALPARAÍSO, 04 MAR. 2013

INT. **141**
TENIENDO PRESENTE:

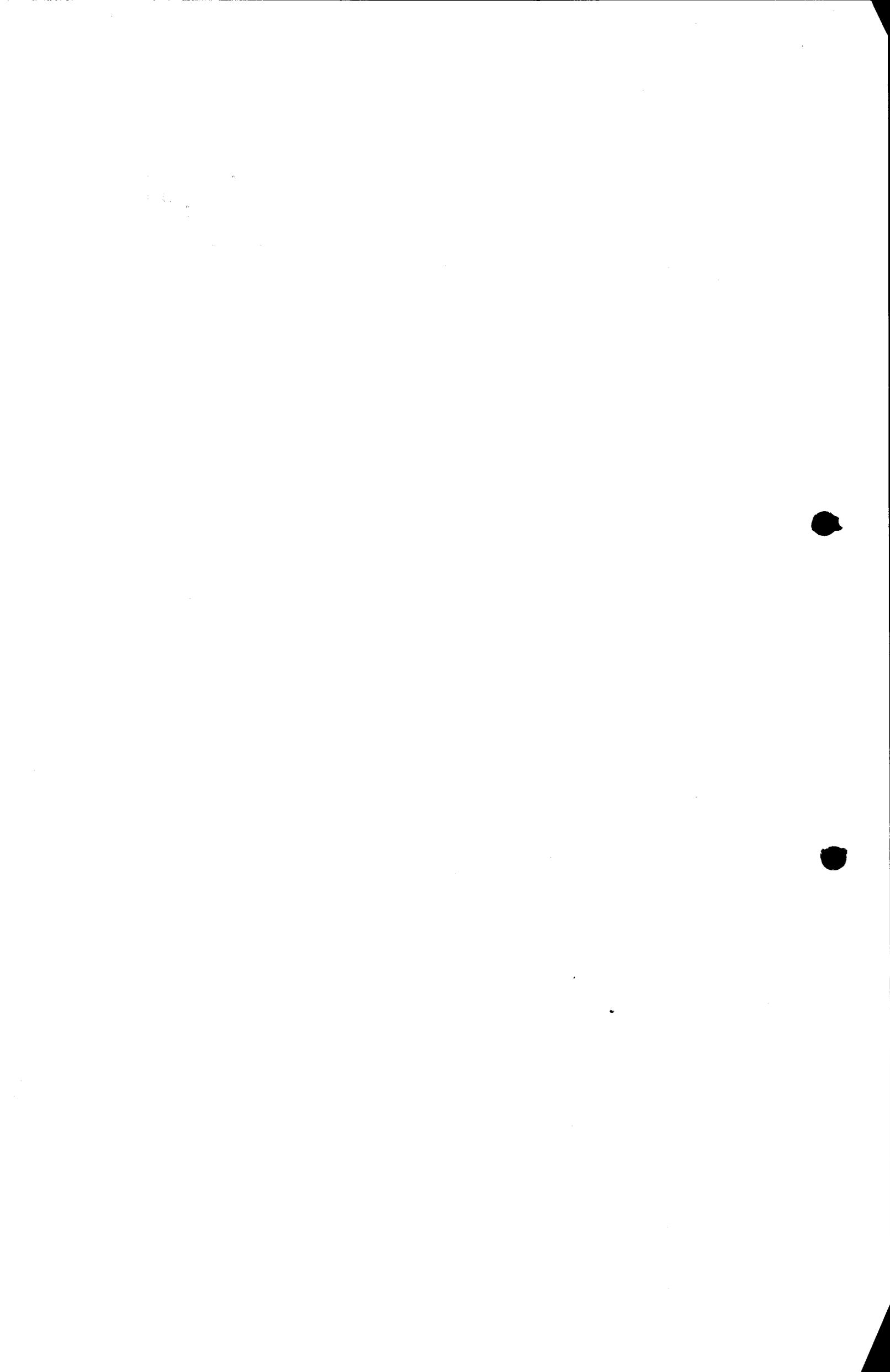
a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de Abril de 2012, por la cual aprobó las adiciones N°1 y N° 2 y se adjudicó a la **Constructora Ágora Ltda.**, la **Licitación Pública N° 132/11, "PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA"**, por un monto de \$311.400.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 196 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 267 de fecha 04 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Jorge Salinas G.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Álvarez R.**

d) La Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 132/11, "PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Constructora Ágora Ltda.**

e) El Informe N° 085-04-2013 de fecha 18 de Enero de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la directora Subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 40 días corridos ya que la fecha de entrega de terreno fue el día 25/07/2012, fecha en que se debiese haber iniciado las obras, pero que finalmente y de común acuerdo entre las partes, se acordó iniciarlas una vez resueltas las expropiaciones, hecho que ocurre recién el día 03/09/2012, cuando se notifica al contratista mediante libro de inspección, de la autorización de FERRONOR a trabajar en sus terrenos, es decir 40 días corridos posterior a la fecha del Acta de terreno.





f) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **OTORGASE a la Constructora Ágora Ltda. una AMPLIACION DE PLAZO DE 40 DIAS CORRIDOS**, del contrato denominado **"PROGRAMA FNDR, CALLE PAPUDO ENTRE LUIS FARA Y CAMINO A CABILDO (AV. BAQUEDANO), COMUNA DE LA LIGUA"** la **Licitación Pública N°132/11**, contados desde el día 06 de febrero de 2013 hasta el día 18 de marzo de 2013, conforme a la Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de Abril de 2012 y a la Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012, ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en el informe N° 085-04-2013 de fecha 18 de Enero de 2013.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1761 de fecha 10 de Abril de 2012 y a la Resolución Exenta N° 3701 de fecha 18 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS.JHT.MHL.AHM.HIDW.VRO.JMB
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
Montaña 853 Of. 602, Viña del Mar.

